SESIONES ORDINARIAS 2004

ORDEN DEL DIA Nº 811

COMISIONES DE TURISMO Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día: 17 de agosto de 2004

Término del artículo 113: 26 de agosto de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas al funcionamiento del sistema vigente de reintegro del impuesto al valor agregado a turistas del exterior. **Alchouron**. (502-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del sistema de reintegro del impuesto al valor agregado (IVA) a turistas extranjeros; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de agosto de 2004.

Dante Elizondo. – Carlos D. Snopek. – Julio C. Accavallo. - Miguel A. Giubergia. - Rafael A. González. -Gustavo A. Marconato. - Carlos J. Cecco. - Guillermo M. Cantini. -Guillermo E. Alchouron. - Roque T. Alvarez. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch de Sartori. - Graciela Camaño. - Víctor H. Cisterna. - Juan C. Correa. - Alberto A. Coto. - María G. de la Rosa. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. - Liliana B. Fellner. - Gustavo E. Ferri. - Alejandro O. Filomeno. - Lucía Garín de Tula. -Juan C. Gioja. - Julio C. Gutiérrez. -Cinthya G. Hernández. – Roberto R. Iglesias. – Juan M. Irrazábal. – Celia

A. Isla de Saraceni. — Oscar S. Lamberto. — Roberto I. Lix Klett. — Susana B. Llambí. — Antonio Lovaglio Saravia. — Alicia I. Narducci. — Osvaldo D. Nemirovsci. — Stella M. Peso. — Claudio J. Poggi. — Antonio U. Rattin. — Héctor R. Romero. — Diego H. Sartori. — Juan M. Urtubey. — Gerónimo Vargas Aignasse. — Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos responsables, informe sobre el funcionamiento del sistema vigente de reintegro del impuesto al valor agregado a turistas del exterior, en lo que respecta a:

- 1. Información sobre el sistema vigente:
- a) Datos de la empresa adjudicataria encargada en la actualidad de la implementación de este sistema;
- b) Fecha de inicio y duración del contrato (en lo posible remitir una copia del mismo);
- c) Cantidad de comercios adheridos, detallando rubro y razón social;
- d) Requisitos que deben cumplimentar los comercios para adherirse a este sistema;
- e) Monto anual reintegrado a los turistas extranjeros desde la implementación de este sistema;
- f) Detallar el procedimiento vigente para hacer efectivo dicho reintegro, incluyendo a todas las partes que lo integran (empresa adjudicataria, comerciantes, turistas, AFIP, ANA);

- g) Detallar los lugares/agencias donde el turista puede efectivizar el reintegro.
- 2. Cuál sería el impacto económico de ampliar este sistema:
- a) A todo tipo de bienes gravados, sean producidos o no en la Argentina;
- b) A servicios gravados, fundamentalmente en lo que respecta a hotelería.
- 3. Si considera el Poder Ejecutivo, al sistema de reintegro de IVA a turistas extranjeros como una herramienta de promoción turística. En caso afirmativo o negativo, detallar en qué aspectos se apoya su postura.

Guillermo E. Alchouron.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Dante Elizondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Argentina cuenta con un enorme potencial turístico, que en algunos aspectos y por diversas circunstancias se encuentra poco desarrollado.

La industria del turismo ha experimentado un espectacular auge en los últimos años, situación que le ha permitido posicionarse como uno de los principales productos de exportación y generador de divisas.

La pérdida de valor que experimentó nuestra moneda desde principios del año 2002, originó una gran afluencia de visitantes extranjeros, que recorrieron los diversos destinos que ofrece la Argentina. Esta situación requirió una rápida adaptación de las estructuras de servicios turísticos y del rol del Estado en esta área, a fin de garantizar la satisfacción de los turistas.

Como se desprende de lo anterior, esta afluencia generó un importante aumento del consumo, que se tradujo en mayores beneficios para todas aquellas empresas y comercios vinculados a esta actividad. El turismo, por ser una actividad fundamentalmente basada en la prestación de servicios, es un creador de fuentes de trabajo y por esta razón, el Estado debe apoyar todo este tipo de iniciativas, que indudablemente contribuirán a una reactivación económica.

Frente a estas nuevas condiciones, desde el Estado se deben generar todos los mecanismos necesarios, tendientes a mejorar los servicios brindados a aquellos que visitan nuestro país. La devolución del IVA a los turistas debe ser considerado un instrumento esencial, que se erige como carta de presentación del Estado argentino. La buena gestión de este sistema, generará confianza en los turistas y su satisfacción redundará en la difusión de la Argentina como un país que respeta a sus visitantes extranjeros.

Coincidimos con la Secretaría de Turismo, en que fomentar esta actividad debe convertirse en una política de Estado, y entendemos en este sentido, que la misma debe implicar una estrategia global y a largo plazo.

Las medidas a instrumentar por consiguiente, deben apuntar no sólo a la promoción turística en el exterior, la mejora de la infraestructura hotelera, al desarrollo de una oferta cultural más amplia, sino además a poseer un sistema de reintegro eficiente y efectivo que se encuentre al nivel de los principales países del mundo.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Guillermo E. Alchouron.

